

Rad No.: 25-240-143219

Barranquilla, 4/09/2025

Señor(a)
DELIA R. GARCIA HERRERA
Carrera 10E No. 5-46, Barrio Porvenir
Aracataca

Contrato: 17102354

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de agosto del 2025, radicada bajo el No. AR 25-000255, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Carrera 10E No. 5 - 46 de Aracataca, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 17102354 producto No. 17002354 por valor de \$408.080.00, al producto No. 17238569, del mismo contrato.

Le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de agosto del 2025, por valor de \$238.152.00, y saldo restante por valor \$169.928.00. fue aplicado al saldo diferido pendiente por facturar que se encontraba por valor de \$4.166.720.00, quedando así un saldo pendiente por facturar de \$3.996.792.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
230535508